

COMISIÓN ESTADO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL PROYECTO NACIONAL

PROYECTOS LEGISLATIVOS

Ley de Promoción de la Tecnología Administrativa Pública

OBJETIVO DE LA LEY

Vincular los cambios en las tecnologías infocomunicaciones con una nueva cultura organizacional de la administración pública, para lograr:

1. Relativo a la cultura organizacional y a la forma en que actúa la Administración Pública, potenciar el desarrollo de un Estado de derecho.
2. Promover el desarrollo de tecnologías informáticas para la gestión estatal en entornos abiertos y software libre así como a la accesibilidad universal del pueblo a los trámites remotos automatizados por internet.
3. Establecer un Plan Nacional de Innovación que haga exclusivo el uso por parte de la administración pública de equipos y dispositivos electrónicos de fabricación nacional.

FUNDAMENTACIÓN

La cultura administrativa que se generó a través de décadas por las élites gobernantes fue la del Estado subsidiario, pasivo, y reactivo muy lejos de una administración proactiva que asumiera decididamente la responsabilidad de dar satisfacción plena y autónoma a los beneficios y derechos que se derivan del cuerpo normativo, constitucional y legal.

Así es como se transfirió, en muchos casos, la responsabilidad de accionar administrativamente, proveer la información necesaria y garantizar el otorgamiento de beneficios a los propios beneficiarios de las políticas y servicios públicos.

Es esa transferencia la que busca descargar responsabilidades propias de la administración pública cuando no desentenderse de la implementación. Hemos llegado a la circunstancia de que un beneficio otorgado por la Ley debe previamente solicitarse y además, según la jerga popular, remarse.

Se ha transformado a los ciudadanos en cadetes de la administración, sin sueldo y a merced de gestores.

Es imprescindible asegurar que los derechos reconocidos por la Ley se otorguen automáticamente sin que el pueblo deba recurrir al trámite que es hacer colas y recorrer oficinas.

Nadie tendrá la obligación de pedir un beneficio.

La administración Nacional y Popular, gestionará y tramitará sin solicitar la intervención de las mujeres y los hombres del pueblo. Especialmente sin solicitar que provean información de acceso al sector público ni la busquen en otras áreas estatales o privadas.

Lo arriba señalado es perfectamente realizable apelando al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

A condición de que su implementación esté orientada por una concepción popular, democrática, redistributiva y patriótica del uso de la informática y la conectividad, eludiendo en tanto resulte posible el accionar de los monopolios mundiales de la tecnología y el uso del llamado software propietario.

Este camino está vinculado estrechamente con la protección y promoción de la industria nacional de software de fuente abierta, con la reusabilidad de sus productos y la gratuidad de acceso de los actores sociales a las redes.

Este proyecto sostiene entonces una visión popular y democrática del uso de la tecnología y adhiere a los principios que orientan a la comunidad del software libre.

PUNTOS FUNDAMENTALES

Se creará la Agencia Nacional de Tecnología Administrativa que será la encargada de liderar Programa Nacional de Desarrollo de Tecnologías Infocomunicacionales dirigido, entre otras cosas, a:

- I. Establecer, controlar y gestionar estándares de interoperabilidad, los que se desarrollarán en función de desplegarse en software de fuente abierta. La norma general para la captura de datos es que la interoperabilidad será obligatoria para la transmisión de datos dentro del sector público y de éste con instituciones del sector privado.
- II. Desarrollar un programa de acción tendiente a que en el Estado Nacional -y en el de todas las provincias que adhieran al mismo- deberá constituirse en un plazo máximo de 2 años como un Estado sin trámites de cara al pueblo argentino, a quienes dedicará sus mejores esfuerzos para satisfacer con servicios de calidad

- III. En alianza con la Oficina Nacional de Innovación de la Gestión (ONIG), desarrollar modelos de circuitos de gestión que cumplan con los objetivos planteados.
- IV. En esta misma alianza, se procederá a la reingeniería / reformulación de las gestiones hoy vigentes y se establecerán las pautas de trabajo para los nuevos trámites, de forma tal que en la relación con el Estado se omita de solicitar a los ciudadanos información o gestión salvo los casos que sea estrictamente necesario.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Se solicitará la adhesión provincial

Ministerio del Nuevo Estado, sobre la base de la Oficina Nacional de Tecnología de Información (ONTI), integrando diferentes unidades que hoy están dispersas en el Ministerio de Modernización y demás ámbitos estatales.